



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

[J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO	087583184001-2015-0812 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	FLOR MARIA DE LA CRUZ PATERNINA C.C. 57.299.282 A FAVOR de los menores: CALEB JASER y JOEL DAVID
DEMANDADO	NELSON ABRIL VALENCIA PACHECO C.C. 1.042.426.895.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 10 de febrero de 2021 Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, revisado el proceso se observa que la actora ostenta cuenta de cuota de alimentos ante el banco agrario. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PÉREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINITIUNO (2021).

La presente demanda promovida por la señora FLOR MARIA DE LA CRUZ PATERNINA, en representación de sus menores hijos CALEB JASER y JOEL DAVID VALENCIA DE LA CRUZ, contra el señor NELSON ABRIL VALENCIA PACHECO, C.C. 1.042.426.895.

En auto de fecha 18-01-2021, se ordenó la cancelación de la Orden Permanente, pero se observa al interior del plenario que la demandante ostenta cuenta de ahorro de cuotas de alimentos ante el banco Agrario, identificada con el No. 4-160-10-47165-8, por lo que se procederá a oficiar al pagador del Ministerio de Defensa-Pensionados que a partir de la fecha se suspendan los descuentos practicados al demandado señor NELSON ABRIL VALENCIA PACHECO C.C. 1.042.426.895, hasta tanto legalice la promoción del proceso de custodia y cuidados personales a favor de los menores alimentarios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SUSPENDER LOS DESCUENTOS asignados de cuota de alimentos practicados al señor NELSON ABRIL VALENCIA PACHECO C.C. 1.042.426.895, dentro del proceso de la referencia hasta nueva orden.
2. SUSPENDER LOS DESCUENTOS y LAS CONSIGNACIONES correspondiente a los descuentos a cargo del demandado, NELSON ABRIL VALENCIA PACHECO C.C. 1.042.426.895, en la cuenta de ahorro No. 4-160-10-47165-8, a nombre de la demandante Flor María De La Cruz Paternina C.C. 57.299.282. Líbrese oficio al pagador.
3. OFICIAR al PAGADOR, MINISTERIO DE DEFENSA- PENSIONADOS, comunicando la medida impartida hasta nueva orden.
4. REITERAR al demandado señor NELSON ABRIL VALENCIA PACHECO, que debe adelantar los trámites legales correspondientes a la Custodia y Cuidados Personales de los menores CALEB JASE y JOEL DAVID VALENCIA DE LA CRUZ, ante la jurisdicción ordinaria de los juzgados de Familia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**SANDRA VBEATRIZ VILLALBA SANCHEZ**  
JUEZA

RAD. 812-2015

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
**Soledad, 24 de febrero de 2021**  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 023 VÍA WEB**  
**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**